

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°264-2013-MDBSH

Banda de Shilcayo, 09 de Julio del 2013.

VISTO:

El Informe N° 032-2013-GAF/MDBSH, donde solicita la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones** para incluir procesos de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°016-2013-A/MDBSH del 06 de Enero del 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013.

Que existiendo la necesidad de ejecutar obras para la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo se solicita la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad, el proceso abajo mencionado, la misma que se encuentran justificada en los pedidos de Bienes de la Sub. Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras.

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante DS-184-2008-EF; y con la facultad que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con el documento del visto la Oficina de Logística solicita **INCLUIR** el siguiente proceso de selección:

N.º	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	RUBRO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	LICITACION PUBLICA	OBRAS	“Mejoramiento de la Infraestructura vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martin	UND	1	6,517,558.38	1 - Soles	00	Proceso Clásico
2	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	CONSULTORIA DE OBRAS	Supervisión de Obra “Mejoramiento de la Infraestructura vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martin	SERVICIO	1	118,020.40	1 - Soles	00	Proceso Clásico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, permite modificar el Plan Anual de Contrataciones, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o cuando se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más del 25% del valor estimado, y ello varía el tipo de proceso de selección, resolución que será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, y el Plan anual, así como el documento que lo aprueba deberá ser publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco días de aprobado, y puesto a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en la página Web;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013 de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO SEGUNDO.- Publicar en el SEACE; en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, además poner a disposición de los interesados en las Oficinas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y en la página web del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis María León
ALCALDE